



Ingeniera

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS

Subdirectora de Vías Regionales

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Calle 25G # 73B - 90, Bogotá D.C., Colombia

atencionciudadano@invias.gov.co

dbacerov@invias.gov.co

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4440 DEL 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."

Asunto: Solicitud de suspensión Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024.

Cordial saludo:

En atención a las circunstancias presentadas en la ejecución de los proyectos que hacen parte del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, nos permitimos solicitar la suspensión temporal del referido contrato hasta el día 05 de julio de 2026.

Lo anterior, considerando que mediante Comité Técnico No. 19 de fecha 5 de junio de 2026, se aprobó la suspensión de los contratos de obra No. PAF-COLAVANZA-O-033-2025 e interventoría PAF-COLAVANZA-I-039-2025 asociados al proyecto Timba – Suárez y Comité Fiduciario No. 14 de fecha 19 de junio de 2026 se aprobó la suspensión de los contratos de obra No PAF-COLAVANZA-O-028-2025 e interventoría No PAF-COLAVANZA-I-032-2025 correspondientes al proyecto El Plateado – Argelia.

Adicionalmente, el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 actualmente finaliza su plazo de ejecución el próximo 30 de junio de 2026. Desde el pasado 26 de mayo de 2026, con oficio No. 2202650805088 se remitieron los respectivos soportes para el trámite de prórroga y adición del contrato, no obstante, a la fecha aun se adelantan los tramites administrativos correspondientes al interior del Invias para el respectivo trámite.

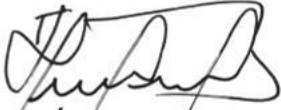
En este orden de ideas y en consideración a que las actividades desarrolladas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 guardan relación directa con la ejecución y seguimiento de los contratos derivados antes mencionados y que se requiere mayor tiempo para avanzar con los tramites de la prórroga y adición del contrato marco, resulta procedente tramitar la suspensión de manera que se reactiven los contratos derivados y además el Invias adelanten los trámites correspondientes para prorrogar el contrato interadministrativo.



Por lo anterior, se solicita formalmente la suspensión del Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 hasta el 05 de julio de 2026 con reactivación automática el 6 de julio de 2026 conforme la reanudación de los contratos de obra e interventoría asociados a los proyectos de Timba – Suárez.

Así mismo, se precisa que el valor indicado en el oficio No. 2202650805088 para la adición que de la que será objeto el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024 no se verá afectado con la suspensión de los contratos de obra e interventoría mencionados.

Cordialmente,



HERNÁN PARDO BOTERO

Gerente de Transporte y Movilidad – Findeter

Anexo: Lo enunciado

C.C. Ingrid Milena Pineda Ariza – Profesional de apoyo Subdirección de Vías Regionales INVIAS - Correo electrónico: ipineda@invias.gov.co
María Alejandra Castro Bolaños – Profesional Subdirección de Vías Regionales INVIAS – Correo electrónico: mcastrob@invias.gov.co

Revisó: Laura Andrea Hernández Illidge – Abogada Coordinación Contratación Derivada
Andrea Bohórquez López – Coordinadora de Contratación Derivada

